RESOLUCION No. 26488 **18 DIC 2024**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IT-CM-24-06 de 2024

La Secretaria de Infraestructura del Departamento de Santander en uso de las facultades legales y las autorizaciones otorgadas y en especial aquellas que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente facultada por el Señor Gobernador del Departamento de Santander para suscribir contratos mediante Decreto Departamental No 0621 del 16 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobernador de Santander mediante Decreto No. 0621 del 16 de noviembre de 2021 delegó en los Secretarios de Despacho, la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la Secretaría, con cargo al presupuesto de gastos de inversión

Que el diez (10) de diciembre de 2024, la Secretaria de Infraestructura publicó en el SECOP II : https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189530&isFromPublicArea=True&isModal=False : (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices; correspondientes al proceso de Concurso de méritos Abierto No. IT-CM-24-06 con el objeto INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y NÁUTICA DEL EMBALSE DE TOPOCORO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del diez (10) de diciembre de 2024 hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones. Este mismo fue dispuesto para la presentacion de solicitudes a limitación de MiPYME.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Concurso de méritos Abierto IT-CM-24-06 presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189530&isFromPublicArea=True&isModal=False

Dentro del término establecido para solicitud de limitación a Mipymes del PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS N° IT-CM-24-06, se recibieron las siguientes solicitudes en limitar la convocatoria a Mipymes:

ITEM	RAZÓN SOCIAL Y/O ESTABLECIMIENTO	MIPYME	DOMICILIO SEGÚN CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO	REQUISITOS DECRETO 1082 DE 2015 Y PLIEGOS	CUMPLE LIMITACIÓN:
1	**INGENIERIA RYD SAS** 16/12/2024 4:16:08 PM(	SI	Bucaramanga	Solicitud,certificación mipyme, cámara de comercio, Matricula 2021 Objeto abierto	SI
2	**JR SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S"** 17/12/2024 3:21:10 P	SI	Floridablanca	Solicitud, formato de acreditación, cedula, , cámara de comercio Matricula 2020 Objeto con interventoria	SI
3	**CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA)** 17/12/2024 11:18:04	SI	PIEDECUESTA	Acredita RUP, cámara de comercio, formato 13 , cedula, rut,entidad, solicitud , documentos revisor fiscal Matricula 1996 Objeto con interventorias	SI

Ahora bien, según la solicitud de los interesados, y verificando el análisis del sector que arroja un numero de 1010 empresas en Santander, se puede hablar de la existencia de una muestra representativa para efectuar la limitación a nivel departamental.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría de Infraestructura por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE: 26488

Artículo 1. Ordenar la apertura del concurso de méritos No IT-CM-24-06 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y NÁUTICA DEL EMBALSE DE TOPOCORO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

2. Modalidad de selección: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

3. Cronograma: Será el publicado en anexo de cronograma.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189530&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de "**DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($249.400.200,00) M/CTE COP** incluido IVA, equivalente a 191.84 SMMLV para la vigencia 2024 el cual se encuentra respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal siguiente:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
24003355	23 de noviembre de 2024	$ 124.700.100.00
24000018	23 de noviembre de 2024	$124.700.100.00

6. Que el presente proceso cuenta con vigencias futuras ordinarias según consta en Ordenanza Departamental No. 030 del 25 de octubre de 2024

VIGENCIAS FUTURAS		Certificado de vigencias futuras
AÑO	VALOR	
2025	$124.700.100	000029 del 23/11/2024

7. Limitar el presente proceso a Mipyme departamental, conforme lo señalado en el considerando del presente acto administrativo.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189530&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bucaramanga a 18 DIC 2024

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Proyectó asp. Jurídicos: Gustavo Ardila – Abg CPS designado por ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC